



---

ACTA DE LA SESIÓN N° 1319  
30 de setiembre, 1963  
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIONES.
- 2.- Aprobación del Acta N° 1317.
- 3.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS: proposición del Depto. de Filología a efecto de que se establezca que para ingresar al II año de cualquier carrera es necesario aprobar un curso o examen de suficiencia sobre un idioma extranjero.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS recomienda rescisión del contrato suscrito con el Prof. Alain Vieillard Baron.
- 5.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS recomienda se otorgue una ayuda económica al Prof. Francisco José Ramírez.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES gestión ante el CSUCA tendiente a obtener de la AID ayuda para que una misión de la Universidad del Estado de Iowa puede venir a la de Costa Rica.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS recomienda se prorrogue ayuda económica al Prof. Ricardo Mata A.
- 8.- FACULTAD DE EDUCACIÓN gestión ante el IIME sobre posibilidad de ayuda de la Universidad de Kansas en el auto estudio de la Universidad de Costa Rica.
- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES trasmite renuncia del Lic. Eduardo Lizano como Director a.i. del Depto. De Investigaciones Económicas.
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone el nombramiento del Dr. Pedro Morera en la cátedra de Embriología.
- 11.- FACULTAD DE MEDICINA solicita autorización para reforzar la partida "Becas para Estudios en el Exterior."

- 12.-FACULTAD DE MEDICINA pide fusionar Zoología y Botánica en un curso de Biología Experimental en el II año del área pre-médica.
- 13.-RECTOR informa acerca de una reunión efectuada en la Facultad de Medicina relacionada con la Medicina Forense.
- 14.-FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA recomienda se otorgue una ayuda económica al Prof. Lic. don Luis Gmo. Fuentes.
- 15.-FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA proposición para que los Vicedecanos reciban también Actas del Consejo Universitario.
- 16.-FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA recomienda permiso con goce de sueldo para el Prof. Lic. Tillman Brunker.
- 17.-FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita se autorice la confección de mobiliario para el Laboratorio Clínico.
- 18.-FACULTAD DE DERECHO informa del acuerdo tomado relativo a la supresión de los exámenes de grado solicitado por un grupo de egresados.
- 19.-FACULTAD DE FARMACIA solicita ayuda económica para el Prof. Lic. Francisco Rojas con el propósito de que pueda asistir al 6º Congreso de Bioquímica, en Nueva York.
- 20.-ANEXO N° 2 FACULTAD DE FARMACIA da su opinión sobre la supresión de la tesis de grado.
- 21.-DEPARTAMENTO DE REGISTRO. Varias solicitudes de incorporación a la Universidad de Costa Rica.
- 22.-FEUCR pide revocatoria del acuerdo del Consejo que dice que los estudiantes de Ciencias y Letras “que deban presentar exámenes extraordinarios deberán solicitarlo con anterioridad, previa presentación de recibo cancelado por los derechos del examen”.
- 23.-Estudiantes de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales solicitan ampliación de la fecha de realización de exámenes finales.
- 24.-Documento que se presentará a la Asamblea Legislativa relativo a los distintos proyectos de necesidades presentados por la Facultades Universitarias para el próximo quinquenio 1964-1968.
- 25.-Contestación a una publicación del periódico Diario de Costa Rica relacionado con los derechos de matrícula.
- 26.-FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS resultado concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores en el Depto. de Química.

- 27.-FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone la creación de dos nuevos puestos; uno un Secretario para el Depto. de Química y otro, un prosecretariado para la Facultad.
- 28.-DEPTO. DE PUBLICACIONES envía ejemplares de dos publicaciones para distribuir entre los Sres. Miembros del Consejo Universitario.

Acta de la sesión N.º 1319, ordinaria, celebrada a las 7:30 horas del día 30 de setiembre de 1963, con la presencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega; de los señores Decanos: Lic. Tristán, Prof. Portuguez, Ing. Salas, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Dr. Fischel, Dr. Miranda; del Sr. Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. Olarte; de los señores Vicedecanos Lic. Chaverri, Lic. Sáenz Renauld; del Representante Estudiantil Sr. Enrique Valverde.

Asiste también el señor Auditor, Lic. Murillo.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de rigor a lo siguientes profesionales: Mireya Figueroa Pérez, Profesora de Segunda Enseñanza, Sección de Filología. Lic. Celso Enrique Gamboa Asch, Notario.

Se incorpora al señor José Antich Güell, Graduado en la Universidad de París.

El señor Rector felicita a los mencionados profesionales y les hace notar que tanto el país como la Universidad necesitarán de sus valiosos servicios.

ARTICULO 02. Se acuerda aprobar, sin modificación alguna, el contenido del acta #1317.

ARTICULO 03. Da lectura el señor Rector a una nota suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, por medio de la cual trasmite la proposición del Departamento de Filología a efecto de que se establezca que para ingresar al segundo año de cualquier carrera de la Universidad, es necesario haber aprobado un curso o un examen de suficiencia en idioma extranjero.

Asimismo, recomienda la Facultad que cualquier lengua extranjera que se dicte en la Universidad ha de estar bajo la dirección y responsabilidad de la Facultad de Ciencias Letras.

En lo que se refiere al primer punto, dice el señor Rector, por tratarse de una medida que se sugiere se aplique a toda la Institución, es conveniente que pase a consideración de cada una de las Facultades ya que vendría a afectar sus planes de estudio.

Indica que algunas Escuelas han solicitado que sus alumnas reciban cursos de inglés para poder consultar ciertos textos. En vista de esto, es conveniente poder

hacer un estudio global de las diferentes opiniones de las Escuelas para no tener situaciones disímiles. El Consejo, una vez recibidas las opiniones del caso podrá pronunciarse al respecto.

La Dra. Gamboa considera oportuno hacer la consulta en los dos puntos formulados por la Facultad de Ciencias y Letras, pues a veces puede ser que un curso de cualquier idioma necesite ciertas condiciones que exijan un entendimiento con las Facultades, una coordinación en cuanto a propósitos, clase, contenido de los cursos.

El Lic. Olarte indica que de lo que se trata es de que cada joven universitario tenga un instrumento de trabajo con una lengua extranjera, que puede ser cualquiera.

No se trata de que obligatoriamente realice un curso sino que apruebe un examen; sólo en caso de que lo pierda tendrá que efectuar el estudio del idioma.

Se acuerda pasar el asunto en sus dos aspectos, a cada Escuela, las que notificarán su posición ante el mismo. Se les indicará la observación hecha por el Lic. Olarte en lo que se refiere a la intención que se persigue con la implantación de un curso de lengua extranjera.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 04. Se refiere el señor Rector a una nota suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras por medio de la cual informa que el profesor Alain Vieillard Baron, Director de la Cátedra de Historia de la Cultura, solicita la rescisión de su contrato con la Universidad. La razón en que fundamenta su pedido el mencionado profesor es que ha sido designado para ocupar un puesto docente en el complejo cultural que tiene Francia en la Ciudad de México, puesto que es de gran importancia para su porvenir, pese a ver con emoción el romperse los lazos de colaboración que por más de cinco años ha tenido con la Universidad de Costa Rica. Dice en un párrafo de su nota el señor Secretario:

“El Consejo Directivo de la Facultad acordó recomendar la rescisión del contrato con el Prof. Vieillard Baron atendiendo las justas razones expuestas en la nota mencionada, agregando eso sí, que la labor desarrollada por el solicitante en la Cátedra de Historia de la Cultura y en otros cursos que ha tenido a su cargo, ha sido siempre de un gran valor académico y cultural, siendo de resaltar los méritos personales y humanos del señor Vieillard Baron, quien deja entre nosotros sólidas y valiosas amistades...”.

Le parece conveniente al Sr. Rector enviar el asunto a estudio del Departamento Legal. Hace notar lo difícil que es obtener los servicios de un profesor de Historia de la Cultura que sirva la Cátedra que se da en la Universidad. Al buscar un sustituto para el Prof. Vieillard hay que hacerlo con mucho cuidado; una posibilidad que tal vez podría tenerse en cuenta es contratar los servicios del Dr. Ferdinandi, quien es un profesor de una calidad excelente.

Cree que a él le agradecería la idea de trabajar en la Universidad, pues se encuentra actualmente en Costa Rica, con motivo de un intercambio hecho con Puerto Rico.

Claro que contratarlo costaría mucho dinero y no sería sino hasta el año 65 que se podría contar con él. De todas maneras, deja la idea para una futura decisión al respecto.

El Lic. Sotela indica que un informe del Departamento Legal vendría al caso si en el Consejo hubiera una discrepancia en rescindir el contrato con el mencionado profesor. Pero si la instancia viene directamente de la Facultad correspondiente no ve por qué se va a negar. Debe tratar de evitarse que la rescisión del contrato se haga en forma intempestiva de modo que deje la cátedra vacía, pero si se analiza con tiempo es más conveniente para los mismos intereses de la Universidad aceptarla. Es mala política forzar a un profesor a cumplir con un convenio pues el resultado de sus funciones no será bueno ya que al estar contra su voluntad pierde interés en las mismas.

El señor Rector considera que el Consejo debe resolver el asunto lo más pronto posible para que la Facultad pueda realizar el trámite para conseguir un nuevo profesor.

En ese mismo sentido se manifiesta el Lic. Olarte. Considera que el proceso de buscar un nuevo funcionario es bastante largo y complicado. Ya se ha pensado como posibilidad en un Profesor de Hungría que parece reunir los requisitos deseados.

La Dra. Gamboa está de acuerdo en que no pase al Departamento Legal. Considera que la contratación de un nuevo profesor debe madurarse bien y estudiar la calidad de los candidatos que se presenten. Es de la opinión de resolver el asunto lo más pronto posible para que Ciencias y Letras empiece con ese estudio.

El señor Rector indica que sólo ha habido comentarios acerca de las posibilidades que podrán presentarse para llenar la Cátedra que quedaría vacía, pero no han existido proposiciones concretas.

Se acuerda, pues, rescindir el contrato con el Prof. Vieillard Baron, a quien se le enviará una carta agradeciendo los valiosos servicios prestados a la Institución.

Se autoriza a la Facultad de Ciencias y Letras a iniciar las gestiones tendientes a buscar un sustituto para la Cátedra de Historia de la Cultura.

El señor Rector, en su calidad de ciudadano universitario, ruega a la Facultad se le tenga informado del camino que tome el asunto anterior.

Comunicar: Vieillard Baron, Ciencias y Letras, Ps.

ARTICULO 05. Se ha recibido, dice el señor Rector, una carta de la Facultad de Ciencias y Letras, por medio de la cual se recomienda que le sea dada una ayuda económica al Prof. Francisco José Ramírez, a quien la Embajada de Francia concedió una beca para hacer estudios en París. Anexa a la anterior petición viene un detalle de los gastos y las razones en que se basa la solicitud de ayuda indicada. Se acuerda pasar la anterior solicitud a consideración de las comisiones de Presupuesto y de Becas.

Comunicar: Presupuesto, Ciencias y Letras, Becas.

ARTICULO 06. Queda constando en esta acta, como información, una gestión del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ante la Secretaria Permanente del CSUCA tendiente a obtener de la AID ayuda para que una misión de la Universidad del Estado de Iowa pueda venir a la Universidad de Costa Rica. La carta que la contiene dice así:

“Desde hace algún tiempo venimos decididos a impulsar en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales la investigación como medio de coadyuvar racionalmente al desarrollo de nuestro país y del área centroamericana y de mejorar la calidad de nuestros profesores, la del aprendizaje de nuestros alumnos y la de los métodos de enseñanza.

A ese efecto hemos establecido contactos con varias instituciones -cuya ayuda financiera es indispensable para lograr nuestros fines- especialmente con la Fundación Ford que ha llevado el interés en nuestros proyectos hasta el punto de haber designado al señor Víctor Urquidi, de México, asesor para evaluarlos.

Nos encontramos ahora en la necesidad de refinar nuestra solicitud de ayuda a la Fundación Ford, tomando en cuenta las observaciones que el mencionado señor Urquidi ha hecho y pensamos que en esta etapa de las gestiones sería muy útil

contar con la colaboración de expertos norteamericanos, especialistas en ciencias económicas y sociales que nos ayudaran a perfeccionar nuestros proyectos y todos los otros instrumentos preliminares correspondientes.

Me he tomado la libertad de pensar que AID puede colaborar con la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, facilitando la venida de la misión que indique con el propósito dicho, por lo que me permito presentar a usted la solicitud del caso.

Al agradecer sus valiosos oficios al respecto, suscribo de usted muy atento y seguro servidor”.

ARTICULO 07. Informa el señor Rector del contenido de la siguiente nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

“Durante el último año lectivo de los Estados Unidos -de junio de 1962 a junio de 1963- el estimado miembro de esta Facultad, Prof. Ricardo Mata Arias, permaneció en la Universidad de Stanford, en el Estado de California cubriendo un programa de estudios en el campo de las Finanzas. El trabajo iniciado por el compañero Mata Arias en Stanford es de gran interés para nuestra Escuela, pues ha servido para reforzar la Sección de Administración de Negocios en un aspecto muy importante.

Ahora el Prof. Mata Arias tiene una gran probabilidad de conseguir una beca de la Universidad de California, en Berkeley, para continuar a partir de febrero de 1964, su preparación tendiente a alcanzar el grado de “Master” en Finanzas.

Desde luego, el repetido Prof. Mata Arias necesita, para llevar adelante sus gestiones, la resolución del Consejo Universitario referente al respectivo permiso para separarse de su trabajo y la seguridad del respaldo económico de la Universidad que complementarí­a el aporte del A.I.D. en favor de él.

Comprendo que esta época no es la más oportuna para tramitar asuntos como el que he descrito, pero el proyecto es de tanta utilidad para nuestra Escuela y conveniencia para el Prof. Mata Arias, que le ruego muy encarecidamente cursarlo ante el Consejo Universitario con la entusiasta recomendación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales -expresada al respecto desde hace mucho tiempo- a la que agrego la mía propia muy complacidamente.

Al agradecerle la atención que le merezca la presente, me reitero de usted, seguro servidor y amigo. f) Fidel Tristán Castro, Decano”.

Se acuerda pasar a la Comisión de Becas el documento referido. Asimismo la Comisión de Presupuesto deberá pronunciarse sobre el asunto.

Sugiere el señor Rector, que se solicite al Lic. Mata el envío a las Comisiones referidas de un informe acerca de los estudios que le falta por realizar, de la ayuda que le va a dar la AID, a efecto de que se cuente con los elementos de juicio suficientes para pronunciarse en el asunto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Comisión de Becas, Lic. Mata, Ciencias Económicas.

ARTICULO 08. Manifiesta el señor Rector que hay algunas gestiones interesantes que realizan los funcionarios universitarios que merecen ser conocidas por los miembros del Consejo. Una de ellas es una gestión de la Dra. Gamboa ante el Director del IIME, la cual desea que quede constando en esta Acta para los fines expuestos.

Señor Dr. Karl Hereford, Director del IIME, Universidad de San Carlos, Guatemala, C. A.- Estimado Dr. Hereford: Agradecí mucho la oportunidad que usted y el Dr. Orr tuvieron la bondad de brindarme con su visita de anteanoche.

Converse hoy con el señor Rector Monge Alfaro y le pareció muy buena la idea de tratar de comunicarse con el señor Stone para indagar sobre la posibilidad de la ayuda de la Universidad de Kansas en el auto estudio de la Universidad de Costa Rica. Ofrecí al señor Rector la información sobre la segunda alternativa de que usted me habló para el caso de que no se facilite el arreglo con Kansas. Todas las ideas fueron acogidas por don Carlos y me manifestó que informaría a ustedes, por cable, sobre la posibilidad de conversar con él si tiene la comunicación esperada con el señor Stone antes del miércoles. En cualquier caso hay una magnífica disposición para discutir el asunto con usted.

El Consejo Universitario en sesión del lunes 16 del presente mes conoció la carta mía referente a la Conferencia de Guatemala y a la proposición de promover un Congreso Centroamericano sobre el problema de formación docente. Transcribo a usted, con autorización del señor Rector, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión # 1315, artículo 17.

“...En relación con el proyecto de Agenda para la Octava Reunión ordinaria del Consejo Superior Centroamericano, la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector y Presidente del C.S.U.C.A.: La Facultad de Educación, en sesión #127 del 6 del presente mes, acordó elevar a usted solicitud respetuosa a fin

de que considere la conveniencia de presentar en la Octava Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, el estudio y las recomendaciones que presentó la Comisión centroamericana que estudió el status y las necesidades de las instituciones que forman profesores de Educación Media en la región. Como usted recuerda, esta Comisión fue integrada por funcionarios de las Universidades, de los Ministerios de Educación y Directores de instituciones formadoras de profesores en Centroamérica y se reunió en Conferencia en la sede del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), en el pasado mes de julio.

El estudio y las recomendaciones presentadas por la mencionada Comisión caben muy bien como documentos básicos y orientadores que pueden servir para canalizar parte de las solicitudes de ayuda extranjera, que pueden ser consideradas dentro del aparte 6 del Anteproyecto de la Agenda de la próxima reunión del C.S.U.C.A. La Comisión Centroamericana, como consta en el documento que envié a usted acompañando la nota de fecha 22 de agosto del presente año, propone lo siguiente.

“Procurar la realización de un Congreso Centroamericano, tan pronto como se hayan recopilado todos los datos en su forma definitiva y se hayan elaborado los planes pertinentes, con participación de Rectores de las Universidades Centroamericanas, Ministros de Educación Pública, Directores de instituciones encargadas de preparar profesores de enseñanza media y representantes de agencias internacionales preocupadas por la educación, con miras a que en tal Congreso se promueva la necesaria acción coordinadora para la solución de la actual situación de la educación media centroamericana”.

Dejamos a su buen criterio, la forma de presentar la anterior recomendación ante el CSUCA. Lo que más interesa a la Facultad de inmediato, es obtener la acción eficaz del CSUCA para promover el estímulo de los programas ampliados y mejores que demanda con apremio Centroamérica en las instituciones formadoras de profesores. Tal acción debe conducir a prever programas regionales necesarios, con esfuerzos concentrados en cada país, en aquellas ramas o aspectos para los cuales cada institución nacional esté mejor preparada.

A la Facultad de Educación le interesan enormemente las gestiones que usted pueda hacer, en su calidad de miembro y Presidente del CSUCA, dirigidas a lograr cooperación sustancial de organizaciones internacionales como la ROCAP, con los siguientes propósitos mayores:

- 1.- Mejorar y ampliar los programas de formación de Profesores de Segunda Enseñanza, incluyendo ramas necesarias que no ha sido posible ofrecer hasta el momento presente.
- 2.- Ofrecer un programa de nivel superior (V año), para formar líderes de educación, orientación o guía, administradores, supervisores, bibliotecarios y expertos en enseñanza de materias educativas.
- 3.- Organizar un programa de investigación educacional coordinando con los cursos Superiores.
- 4.- Establecer un servicio de materiales y documentos educativos.
- 5.- Organizar programas de mejoramiento de la educación secundaria, estableciendo un programa integrado entre la Escuela de Educación y escuelas secundarias “satélites” o cooperativas.

El anterior programa requerirá un amplio servicio de becas para preparar jóvenes profesores y la ayuda de expertos extranjeros en los primeros años de vitalización y ampliación de los mismos.

También demandará el programa la indispensable expansión física que requerirán los nuevos servicios educativos.

Lo más importante de todo esto, señor Rector, es crear la comprensión necesaria y la convicción dinámica que dé la base para el desarrollo de vigorosos proyectos en los próximos años.

La Facultad de Educación agradecerá profundamente todo lo que usted pueda hacer en relación con la solicitud que le dejo expuesta”.

Se acuerda autorizar al señor Rector para dirigirse al C.S.U.C.A. en el sentido apuntado por la Facultad de Educación”.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme con distinguida consideración”.

ARTICULO 9. El Lic. Tristán informa que el señor Director del Departamento de investigaciones Económicas, Lic. Eduardo Lizano, ha presentado su renuncia para ir a ocupar un puesto con la Refinadora de Petróleo. Sugiere, en nombre de su Facultad, el nombre del Lic. Gennaro<sup>1</sup> Valverde Marín para sustituirlo. El mencionado funcionario, por su inteligencia y dedicación prestará, a no dudarlo, una labor valiosa a la Facultad.

---

<sup>1</sup> Nombre correcto es: “Jenaro”. Se respeta transcripción original.

Se acuerda aceptar la renuncia del Lic. Lizano. Se nombra interinamente al Lic. Valverde Maríán para ocupar su lugar.

Comunicar: Ciencias Económicas, D.A.F., Personal.

ARTICULO 10. Se refiere el señor Rector a una gestión que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, a través del Secretario de esa Facultad, para que se apruebe el nombramiento del Dr. Pedro Morera como encargado de la Cátedra de Embriología del Departamento de Biología. La Acción de Personal no fue aceptada por ser el Dr. Morera Profesor de Medio Tiempo teniendo a su cargo 11 horas.

A pesar de considerar el Consejo Directivo que las razones dadas por la Comisión de Personal son válidas, reitera su solicitud pues la Cátedra de Embriología requiere un profesional especializado que a estas alturas del curso es imposible localizar. El nombramiento tendría efecto sólo para lo que resta del presente curso lectivo.

El señor Rector sugiere aceptar la instancia del Consejo Directivo en vista de que se trata de una situación que puede perjudicar a los estudiantes en lo que falta del año. Considera que una medida como ésta es contraria a la política seguida por el Consejo en el sentido de evitar que un profesor tenga muchas horas de clase, lo cual entorpece su rendimiento. Sin embargo, podría hacerse una excepción temporal.

El Dr. Miranda indica que el Dr. Morera es Instructor, asimismo, en la Cátedra de Anatomía de su Facultad. Cree que cuando un funcionario tiene una serie de puestos no le permiten responder con toda su eficiencia. Sugiere se le permita ver la posibilidad de que el mencionado profesor pueda dar las clases de Embriología dentro de las horas que tiene contratadas con su Facultad.

Hace una explicación el señor Secretario General del motivo que tuvo la Comisión de Personal para objetar el asunto. Hay una reglamentación que prohíbe que un profesor de medio tiempo libre más de diez horas. La Acción de Personal correspondiente al Dr. Morera llegó tarde a conocimiento de la Comisión, o sea cuando éste tenía mes y medio de estar dando las clases correspondientes.

El señor Rector hace notar que precisamente el proceso de Acción de Personal es el de permitir a las entidades del caso estudiar las características de las solicitudes. La sugerencia hecha anteriormente por el Dr. Miranda es lógica, pero hay que tomar en cuenta el hecho de que es necesario pagar las horas de clase que ha venido impartiendo.

Sugiere encargar al Dr. Miranda y al Lic. Rodríguez para que traten de encontrar una solución adecuada al problema.

El Lic. Olarte sugiere se incluya también en la Comisión referida al Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

El Lic. Sáenz Renauld hace ver la necesidad de evitar situaciones como la presentada mediante la departamentalización de ciertas Cátedras. La solución del Dr. Miranda es difícil por cuestión de horarios.

El Dr. Miranda le indica que la Facultad de Medicina esta absorbiendo esas cátedras, pero progresivamente. Cabalmente el ofrecimiento hecho por él ha sido con la idea de que se vaya tomando por parte de su Escuela esa rama de la enseñanza. Está de acuerdo en incluir al Director del Departamento de Biología en la Comisión que estudiará el asunto. En cuanto al horario, no cree que haya obstáculo pues en su Facultad existe una flexibilidad que puede permitir la medida sugerida.

Se acuerda encargar al Dr. Miranda, al Lic. Rodríguez Vega, al Dr. Rafael Lucas Rodríguez para que traten de encontrar una solución adecuada al asunto.

Comunicar: Funcionarios, Ciencias y Letras.

ARTICULO 11. Se conoce de una nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina, por medio de la cual se solicita autorización para reforzar la partida "Becas para Estudios en el Exterior", en vista de que no tiene asignación ni en el Presupuesto Ordinario ni en el Primer Presupuesto Extraordinario de la Escuela de Medicina. La suma que se necesita es de ¢70.000.00, la cual, sugiere la Facultad, se tome de la partida de "Fondos Sobrantes de la Escuela de Medicina".

Se acuerda pasar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto, con la recomendación especial al señor Decano de que le informe a esa entidad de las razones en que se basa la mencionada solicitud.

Comunicar: Presupuesto, Medicina.

ARTICULO 12. Da lectura el señor Rector a una carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina, la cual dice así:

"...Con referencia a la consulta que tuve a bien hacerle sobre la forma definitiva en que había quedado el programa de Pre-Médica, recibí con fecha 11 de setiembre su atenta respuesta como sigue:

“Muy estimado señor Decano: Me refiero a su atenta carta del 10 de setiembre, en la que solicita el envío del cuadro completo del programa de Pre-Médica aprobado recientemente por el Consejo Universitario.- El programa de Pre-Médica quedó aprobado en la forma siguiente:

PRIMER AÑO:

Castellano

Filosofía examen comprensivo

Historia de la Cultura

Sociología (s)

Química General (Q-101-Q-103).

Biología General (s)

SEGUNDO AÑO:

Matemáticas (s)

Química Orgánica General (Q-221-Q-222)

Química Analítica Cuantitativa (s, Q-301)

Física General (FM-117; FM-118)

Zoología

Botánica General

No hacemos referencia al número de horas, por cuanto el Consejo Universitario no ha aprobado en definitiva el nuevo plan de horas de 50 minutos, recreos de 10 minutos y semestres de 18 semanas.- De usted muy atentamente, Eugenio Rodríguez V., Secretario General de la Universidad.”

Ahora bien, fue mi entendimiento cuando los estudiantes presentaron la revisión sobre el área de Pre-Médica, que el argumento principal que ellos tenían era que se había excluido la Biología General del primer año de Pre-Médica dejando al área de Ciencias Biológicas sin Biología desde el principio. El Consejo atendió a este argumento pasando Biología General al primer año y Matemáticas al segundo año, pero dejando como efectivas otras modificaciones previas que habían sido aprobadas por el Consejo en el curso de esta larga discusión, me refiero especialmente a fusionar Zoología y Botánica en un curso de Biología Experimental que se daría en el segundo año. Como en su carta persisten separados cursos de Zoología y Botánica, muy atentamente, deseo se consulte de nuevo al Consejo Universitario en este aspecto”.

Recuerda el señor Rector que cuando el Consejo conoció de último la posición de la Facultad de Ciencias y Letras, con base en el pronunciamiento del Departamento de Estudios Generales, se acordó dejar las cosas como estaban excepto ciertas modificaciones: que las tres asignaturas de Estudios Generales se redujeran a 8, seis para lecciones y dos para conferencias, y que hubiera un examen comprensivo. En cuanto se refiere a Ingeniería hubo cambios y en general, con excepción de pequeñísimas modificaciones en algunos aspectos de otras Escuelas se acordó esperar a hacer un estudio amplio en el año 65 antes de entrar a una reforma de los currícula Profesionales. Considera, por tanto, que la solicitud de Medicina implicaría volver a discutir lo que ya se tenía por aprobado. De todas maneras, presenta el asunto a consideración de los presentes.

El Ing. Salas pide una aclaración en cuanto a la diferencia de la Química 101 y la 102.

Le indica el Lic. Chaverri que se ha cambiado el número a la 102 por el de Q-103 pues hay muchos estudiantes que tienen aprobado el curso 102 sin haber pasado la Química Cualitativa. Ahora bien, si para el año entrante se deja el segundo semestre para Q-102 en unos años va a haber una confusión bastante grande entre quienes deseen seguir con Cualitativa sin haber aprobado Cuantitativa. Cada vez que hay una modificación tan profunda conviene cambiar el número a la materia para que el alumno no haga valer derechos que no tiene.

(Se retira del salón de sesiones el Ing. Salas).

Pregunta el Dr. Miranda cuál ha sido el resultado de las discusiones que sobre las Reformas al Plan de Estudios de Primer Año hizo el Consejo Universitario.

Le indica el señor Rector que todo quedó en un análisis profundo de las características de los Estudios Generales. Hubo una primera medida, muy valiosa por cierto, cual fue la de presentar los Estudios Generales en una forma mucho más integrada, obligando a todos los profesores a trabajar en conjunto, a revisar contenidos, a ofrecerlos de tal manera que cumplieran más a cabalidad los objetivos que se persiguen.

Se trató de hacer efectivo lo verdaderamente hondo de la reforma, o sea sus métodos de enseñanza, dando al estudiante mayor tiempo libre para atender su trabajo de biblioteca, su trabajo personal de investigación. Repite las palabras del Lic. Gutiérrez en el sentido de que si el Consejo aprueba lo primero se estaría ganando mucho, pues la reforma no ha podido ser completa por la carga tan grande

que representa para el estudiante. Luego, se acordó el examen comprensivo y algunas medidas que satisficieron a algunas Escuelas. Lo demás, agrega el señor Rector, son elementos de juicio que se tendrán presentes para el estudio profundo que se realizará durante el año 64, el cual no se hará de una manera particularizada sino considerando a la Universidad como un todo.

Interviene el Lic. Chaverri, quien comparte en toda su extensión las palabras del señor Rector, sin embargo, indica que hubo algo más en el seno del Consejo. Aquí privó un sentimiento de que el área de Ciencias Biológicas va a quedar como había sido aprobado en un principio. Indica que él como profesor de Primer Año ha estado muy cerca de los alumnos en sus consultas, en el interés por saber como van a quedar los planes de estudio, pues no es secreto lo que se discute en el Consejo. Por tal motivo, cree que si una Facultad después de hacer un estudio serio y profundo, considera que tiene listo un plan, conviene no postergarlo más. Si la Facultad de Medicina, la de Odontología, la de Microbiología, tienen preparado un plan para el segundo año, ¿por qué no hacérselo saber a los alumnos en algunos de sus aspectos, al menos? Formula esta pregunta pues no le parece conveniente que si se considera que un sistema es errado se siga funcionando dentro de él. Sugiere que una comisión pequeña estudie el asunto a fin de que pueda dar una pronta respuesta a los estudiantes.

Considera el señor Rector que no es necesario volver sobre lo mismo si se tiene el proyecto de dedicar el año 64 a analizar profundamente los Planes de Estudios. Opina que continuar desde ahora en la discusión puede entorpecer las funciones. Sugiere a los compañeros que se pospongan los asuntos hasta que no se inicie un estudio integral de las estructuras académicas de la Universidad. Es necesario ir a la transformación, pero no de una manera violenta, sin estudiar con amplitud sus consecuencias. Es cierto que hay que contestar a los alumnos algo concreto; sin embargo, una buena medida es pedirles que ellos estudien los proyectos y den su opinión al respecto, la cual servirá de mucho a la hora de fijar nuevas normas.

El Lic. Olarte indica que en la Facultad de Ciencias y Letras hay una situación emocional tal en torno a la reforma que se propone, que sería conveniente dejar de referirse al asunto por un tiempo prudencial.

El Dr. Miranda se refiere al origen de su carta. Recuerda que en la sesión última en donde se tomaron los acuerdos concretos sobre Planes de Estudio, se aprobó revisión de los estudiantes que estaba fundamentada en dos aspectos:

uno la protesta de que en el área de Biológicas no se contaba con una Biología en Primer Año, otro, que como se trataba de una reforma parcial era mejor esperar a hacer una total en el año 65. Al tomarse este segundo acuerdo quedó en el ambiente una ambigüedad. El Lic. Gutiérrez, al analizar el aspecto de Pre-Médica, indicó que el único cambio que se iba a efectuar era pasar Biología General a primer año y las Matemáticas a segundo. Sin embargo, no quedó claro que todos los acuerdos anteriores con respecto a la Facultad de Medicina, que habían sido objeto de un estudio largo y cuidadoso, iban a ser postergados. Fue al leer el acta correspondiente, dice el Dr. Miranda, que envió la referida carta al Lic. Rodríguez, con el fin de presentar una apelación. Agrega que le parece inconveniente que todo el trabajo y esfuerzo del Consejo, durante largas sesiones, se haya venido abajo con una moción de los estudiantes. Deja constancia expresa de su protesta por la actitud asumida, pues ella lanza dudas sobre la claridad de conceptos que hay sobre problemas de esa naturaleza. Si existe en el ambiente una anarquía es por la falta de una noción clara de lo que debe hacerse. En su Facultad, por ejemplo, se tiene un concepto definido de los caminos a seguir. Por lo anterior, deja expresado su pensamiento al no estar de acuerdo con las disposiciones tomadas, las cuales no dejaron sino una idea ambigua del asunto, dándose un paso atrás en lo que se había avanzado.

Recuerda el señor Rector la ocasión a que se refiere el Dr. Miranda, en la que el Consejo revisó gran parte de, o que había aprobado en un principio.

¿Por qué razón? Porque el Consejo, de acuerdo con el derecho que le asiste tomó una serie de resoluciones que implicaban aprobar hasta cierto punto algunas medidas que no habían sido discutidas por el Departamento que tiene directo control sobre ellas: El Departamento de Estudios Generales. Recuerda, asimismo, que en una oportunidad el Lic. Rogelio Sotela sugirió que todas las ideas que se habían expuesto se recogieran y fueran a estudio del Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Esta moción no fue aprobada y se siguió adelante en el estudio del asunto. Se llegó a aspectos interesantes, es cierto; sin embargo, ellos ponían en entredicho la concepción misma de los Estudios Generales, su naturaleza, el modo de administrarlos. Esto tuvo fuerte reacción en el Departamento de Estudios Generales, de donde se recibió una carta manifestándolo así. En ella se sugería aceptar la moción de los estudiantes de esperar un año más para ir a la reforma total de los estudios. “De tal modo -dice el señor Rector- que lo que aparentemente es una

política oscura y sinuosa de parte del Consejo Universitario, según la opinión del Dr. Miranda, es realmente el resultado de un cambio que se está operando en los Estudios Generales, tales como fueron estudiados en 1957”.

Cuando se va a hacer un cambio en los programas de esta índole -que ha costado mucho a diversas Universidades en todo el mundo- se llega a la conclusión de que no es lo mismo preparar un currículum de una Escuela profesional que el de los Estudios Generales. Aquí hace alusión a lo que al respecto dice John Stuart Mill en el sentido de que los Estudios Generales es lo más difícil de captar pues son el conjunto de contenidos científicos, filosóficos, artísticos, que se administran con fines distintos para darle al joven un dominio completo y preciso de la ciencia y la técnica, que necesita para ser un profesional eficiente. Una cosa es el profesional que tiene capacidad técnica y otra el hombre. De ahí, dice, el problema de los Estudios Generales. No hay fórmulas mágicas para resolver las situaciones que surjan alrededor de ellos, pero hay hombres y desde ese momento hay discusiones, ideas y conceptos diferentes.

Indica que él tiene ideas muy personales al respecto; sin embargo, siempre ha escuchado otras y les ha dado su apoyo. Considera que no se ha perdido el tiempo al contrario, se ha ganado mucho, pues lo discutido ha sido con inteligencia y corazón. Cree que el año entrante, con la buena voluntad de los universitarios, se podrá llegar a hacer un análisis completo e integral de los Estudios y se evitará así el camino de los “remiendos”. Pone a discusión, una vez haber intervenido, el asunto presentado por la Facultad de Medicina.

Interviene el Dr. Miranda, haciendo notar, en forma respetuosa, que no está de acuerdo con los calificativos de “sinuosa y oscura” con que el señor Rector se refiere a su intervención anterior, ya que él no lo expresó así. Indica que su intervención fue honesta y sincera y lo único que le guió al hacerla fue el concepto de que una labor concienzuda y cuidadosa por parte del Consejo se vino abajo sin argumentos fuertes, dejando poca claridad en los acuerdos tomados.

El no se refirió a los Estudios Generales, que por cierto fueron los que tuvieron algunos cambios; se refirió al interés de su Facultad en que los cursos de Zoología y Botánica se fundieran en uno solo de Biología Experimental. Pide por lo tanto, no una revisión a todos los Estudios Generales, sino volver a tratar de aclarar este aspecto que afecta a su Facultad, el cual en un principio recibió todo el apoyo del Consejo y no fue motivo de réplica por parte de los estudiantes.

El señor Rector retira los calificativos de “sinuosa y oscura” a que hace mención el Dr. Miranda, los cuales no significan para él sino algo que no está claro y definido.

En lo que se refiere al plan propuesto por el Dr. Miranda para el segundo año, pregunta a los presentes si están de acuerdo en nombrar una Comisión constituida por los señores Decanos de Agronomía, Microbiología, Farmacia, Medicina, Departamento de Química y Odontología, a efecto de que se llegue a un arreglo.

Sugiere el Lic. Chaverri que se nombre una Comisión, la que él se ofrece a formar conjuntamente con el Dr. Miranda, para que en ocho días traiga al Consejo una solución, después de haber consultado con las Facultades relacionadas con el cambio que se propone.

El Lic. Sotela hace una pregunta en el sentido de si la medida solicitada es para el año 65. En este caso sería mejor esperar, pero si fuera para el año entrante está de acuerdo en que se acepte.

El Lic. Chaverri le indica que sería para el próximo año. Se trata de una reforma que es conveniente pues favorece los estudios que se están realizando.

El representante Estudiantil, señor Valverde, pregunta hasta que año va a permitir la Facultad de Medicina estudiantes que no hayan llevado Biología Experimental sino Zoología.

El Dr. Miranda le manifiesta que los que están cursando primer año pre-médica se recibirán con los requisitos actuales a segundo año.

El Ing. Peralta no ve que haya problema al establecer la opción entre Zoología y Botánica o Biología Experimental.

El señor Rector presenta a votación el asunto o sea, si se acepta la opción de que las escuelas que lo necesiten adopten la Zoología y la Botánica o la Biología Experimental para el plan de Estudios de segundo año.

Se manifiestan todos de acuerdo en que se acepte la moción de la Facultad de Medicina.

El Dr. Miranda aclara el verdadero sentido de la solicitud de su Facultad. Indica que para ellos un curso de Zoología y Botánica no tiene resultados positivos.

Necesitan una base para el estudiante que le dé la oportunidad de ponerse en contacto con ciertos fenómenos biológicos.

Se acuerda, además de aceptar la moción de Medicina, acoger una sugerencia del Lic. Chaverri en el sentido de que el acuerdo tomado se pase a conocimiento del Departamento de Biología con la recomendación de que se ponga en contacto

directo con las Facultades interesadas en la materia del caso para la elaboración del programa. Asimismo, para poner al curso el nombre más adecuado.

Comunicar: Ciencias y Letras, Biología, Facultadas interesadas.

ARTICULO 13. Se refiere el señor Rector a la oportunidad que tuvo de estar presente en una reunión que efectuó el miércoles pasado la Facultad de Medicina, por invitación que le hiciera el señor Decano. Indica que el tema que se trató en esa ocasión fue de un gran interés, -sobre Medicina Forense- lo que le dio una gran satisfacción. Agrega que visitas como ésta irá realizando poco a poco en todas las Escuelas universitarias, cuando sea invitado para ello. Invita a señor Decano a hacer una exposición del tema tratado en la referida sesión de Facultad.

Toma la palabra el señor Decano de la Facultad de Medicina haciendo notar en primer lugar, que actualmente existe una Cátedra de Medicina Legal en las Facultades de Derecho y de Medicina. Explica, asimismo, que la Medicina Legal es muy desarrollada pues es el fundamento científico de la administración de justicia en muchos casos. Es un medio invaluable para la justicia del país; por tal motivo, el Dr. Acosta Guzmán concibió la idea de organizar la medicina forense en el país, con la cooperación de médicos legales, toxicólogos y criminalistas, quienes, conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia, darían un fundamento más sólido a la administración de justicia en el país. Con esta idea se enviaron oportunamente al exterior 3 elementos para especializarse en las ramas de Toxicología, Criminología y Anatomía Forense, respectivamente. Para tal efecto la Facultad de Medicina aportó medios económicos. El Dr. Acosta había conseguido que la Corte aportara una partida para iniciar la organización de la mencionada empresa, mediante la enseñanza, como uno de los principales puntos del proyecto, de esa materia en las Facultades de Derecho y de Medicina, contando con la ayuda de los tres elementos mencionados.

Lamentablemente, la Corte cercenó la partida en cuestión y ahora el proyecto se encuentra estancado contándose con tres técnicos sin poder iniciar sus actividades. En vista de lo anterior, agrega el Dr. Miranda, la Facultad de Medicina acordó dirigirse al Consejo a fin de obtener su apoyo para influir ante las autoridades de la Corte en el logro del fin perseguido. El señor Presidente de la República ha ofrecido su colaboración. Se realizará una reunión próximamente con el Presidente de la Corte, a la que sería oportuno que el Consejo nombre un delegado especial.

El Lic. Sotela se refiere a la importancia de la empresa a que ha hecho referencia el Dr. Miranda y a lo lamentable que es su estancamiento por falta de un presupuesto. Indica que la situación social del país ha dado lugar a que la criminalidad haya cogido mucha fuerza.

Un instituto de la naturaleza del propuesto por la Facultad de Medicina vendría a ser un auxiliar de la justicia. Se refiere a la copia de una carta que el Presidente de la Corte enviará a algunos profesores en la que indica que fue el Ministerio de Economía y Hacienda quien congeló la partida destinada a la organización del Instituto en referencia.

Hace notar lo anterior pues parece ser cuestión del Poder Central y sería conveniente que la acción universitaria se dirigiera hacia allí. Sugiere hacer una campaña de divulgación entre los miembros de la Asamblea Legislativa para que se restituya la suma congelada.

El Dr. Miranda indica que el Lic. Sotela tiene razón con lo expuesto; sin embargo, cree que ha habido una cierta apatía por parte de la Corte, quién aceptó la acción del Ministerio de Economía con pasividad. Falta en ella una concepción clara de las ventajas que el proyecto puede traer al país.

El señor Rector está de acuerdo en que se luche para restituir toda la partida o parte de ella para iniciar al menos las funciones de los expertos.

Se acuerda hacer las gestiones correspondientes ante la Corte Suprema de Justicia. El señor Rector, junto con el Dr. Miranda y el Lic. Sotela, estarán presentes en la reunión que se efectúe con el Presidente del mencionado organismo.

ARTICULO 14. Informa al señor de Rector de la nota suscrita por el señor Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, por medio de la cual transcribe una gestión del señor Director del Departamento de Microbiología, para que le sea concedida una ayuda económica al señor Luis Fuentes, quién obtuvo una beca del Gobierno de Francia para realizar estudios en la Sorbona y en el Instituto Pasteur, conducentes a obtener el Doctorado en Microbiología. El señor Vice-Decano indica en su nota que el Consejo Directivo de su Facultad, en sesión del 27 de setiembre del año en curso, aprobó por unanimidad la solicitud anterior, en vista de que los estudios que efectúe el Lic. Fuentes Leiva reportarán beneficios al prestigio de la Universidad.

Solicita, pues, se acoja con simpatía esa instancia, pues la beca que se le ha otorgado al señor Fuentes es muy exigua y la ayuda que la Universidad le pudiese

conceder lo solucionarí, aunque en forma modesta, la situación económica durante la realización de sus estudios.

Interviene el señor Vice-Decano, Lic. Sáenz Renauld, para hacer notar la urgencia de tramitar el asunto lo más pronto posible, ya que el mencionado profesional partirá dentro de poco a Francia.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de las Comisiones de Beca y Presupuesto con la observación anterior.

Comunicar: Presupuesto, Becas, Microbiología.

ARTICULO 15. Da lectura el señor Rector a la siguiente carta suscrita por el señor Vice-Decano de la Facultad de Microbiología:

“Me veo en el caso de distraer su atención por unos momentos para hacerle ver, respetuosamente, una situación que aunque parezca sin trascendencia, tiene una importancia para los Vice-Decanos, los cuales en cumplimiento de sus funciones se hallan frecuentemente conectados con los Decanos y con todos aquellos asuntos que son sometidos a su consulta o resolución.

En vista de esta asociación de actividades, estimo, señor Rector, que sería conveniente que a los Vice-Decanos se nos enviara copia de todas y cada una de las actas del Concejo Universitario, pues en esa forma nos hallaríamos en situación de estudiar, de inmediato, cualesquier problemas que ofrezcan dichas actas y por ende, para documentarnos con la oportunidad del caso. Ello nos permitiría además estar al día en cada situación que vaya presentándose en la Universidad”.

Considera el señor Rector que una medida como la solicitada tiene un aspecto muy conveniente pues permite al Vice-Decano de cada Facultad mantenerse enterado del proceso de los asuntos que se tratan. Claro que hay que tomar en cuenta, antes de llegar a una decisión, el hecho de que las actas deben seguir siendo confidenciales, no porque haya nada que ocultar, sino porque el proceso de las deliberaciones implica un ambiente de tranquilidad y de armonía espiritual que permita ahondar en los problemas y presentar luego a los organismos correspondientes un resultado preciso y debidamente analizado.

De todas maneras, encuentra muy justa la petición de la Facultad de Microbiología.

Se acuerda, por unanimidad, enviar, de ahora en adelante, una copia de las Actas a los señores Vice-Decanos de las diferentes Facultades universitarias.

Se les remitirá una carta explicándoles el anterior acuerdo, y se les suplicará hacer uso prudente del contenido de las Actas, las cuales son consideradas documentos de carácter confidencial.

Comunicar: Vice-Decanos.

ARTICULO 16. La Facultad de Microbiología, a través de su Vice-Decano, transcribe una solicitud hecha por el Departamento de Microbiología en el sentido de que se permita al Prof. Tillman Brunker, Instructor del curso de Microbiología para la Facultad de Medicina, permiso por dos meses y medio, con goce de sueldo, de sus funciones, para poder participar en un curso de adiestramiento que ofrece el Instituto de Salud Público de los Estados Unidos en el campo de Virología diagnóstica. El permiso corre a partir del próximo 8 de octubre. La ausencia del Prof. Brunker no causaría trastornos a la docencia ya que el curso para Estudiantes de Medicina se imparte durante el primer semestre. El Consejo Directivo de la mencionada Facultad apoya esa solicitud pues considera que ese tipo de entrenamiento es sumamente conveniente para el personal del Departamento respectivo.

Se acuerda otorgar el mencionado permiso con las características solicitadas.

Comunicar: Microbiología, DAF., Ps.

ARTICULO 17. Se refiere el señor Rector a la solicitud de la Facultad de Microbiología en el sentido de que se termine con el remodelamiento del Laboratorio Clínico de la Universidad, el cual, por haberse consumido el presupuesto de la Sección de Servicios Generales, va a quedar inconcluso de no aprobarse el presupuesto que con ese fin elaboró el Jefe de esa entidad, señor Francisco Sáenz. De acuerdo con una nota que se transcribe del señor Sáenz, el monto total de la obra es de ¢8.071.20, desglosado así: Materiales ¢2.805.05. Mano de obra ¢5.266.15. Indica el señor Rector que el remodelamiento está hecho de tal manera que todo va estar dentro la un mismo núcleo lo que facilitará las actividades y, además, se contará con diversos aposentos para el trabajo de los funcionarios que allí laboran. Sugiere decirle al señor Sáenz que el costo de la mano de obra es muy elevado por lo que conviene que se lleve a cabo el trabajo con los mismos trabajadores de la Sección sin aumentar la planilla.

Se acuerda acoger la anterior sugerencia. Al mismo tiempo, se enviará el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Servicios Generales, Microbiología.

ARTICULO 18. Indica el señor Rector que se ha recibido un documento de la Facultad de Derecho, relativo a la supresión del examen de grado. Se trata de un documento bien argumentado que se publicó en todos los periódicos. Manifiesta que le inquietó un poco el hecho de que se le diera publicidad pues es un asunto para ser estudiado y por parte de la opinión pública se puede considerar un pronunciamiento firme de las entidades universitarias. ¿En qué situación quedaría la Universidad si el Consejo no estuviera de acuerdo con su contenido? Claro que considera que es una situación que es importante sea conocida pues ha despertado muchos comentarios en la comunidad. Sin embargo, repite, no dejó de preocuparle su publicación.

El Lic. Sotela aclara que esa publicación se hizo por acuerdo de la Facultad, lo cual considera bueno porque hasta ahora se había mantenido un silencio absoluto, inconveniente por cierto ya que existen razones muy justas que no se deben tener en reserva. Si el Consejo Universitario tuviera criterio distinto serviría mucho que la comunidad supiera el sentir de la Facultad ante el asunto. Darlo a conocer es una actitud de legítima defensa, si existen razones justas, es necesario que éstas se sepan.

El señor Rector indica que dentro de poco procederá a leer el documento en cuestión. Recuerda que alrededor del asunto han surgido varias mociones: una solicitud de los egresados de la Facultad de Derecho en la que piden supresión del examen de grado, y otra en el sentido de eliminar la tesis de grado. En lo que se refiere al segundo punto el asunto se mandó a estudio de las Facultades, y algunas han contestado: Farmacia y Microbiología, quienes opinan que debe mantenerse la tesis.

Se refiere al modo que puede convenir más para tratar el asunto de la Facultad de Derecho: ya sea específicamente o en conjunto con otras Escuelas.

Es de la opinión de tratar los asuntos conexos a fin de ir resolviéndolos en una forma orgánica y no circunstancial y estudiar las situaciones de las Escuelas de acuerdo con sus características, objetivos. Si se dan soluciones individuales podría ocurrir que se señalara una política sin consistencia. Ya la opinión pública tiene una respuesta de la Facultad de Derecho; pero la opinión del Consejo debe analizar a todas las Escuelas en conjunto para que no se diga que hay trato discriminatorio en

ellas. Indica que se ha permitido hacer estas observaciones de tipo general pues la situación presentada se ha desbordado a otras zonas de estudio.

El Lic. Sotela manifiesta que el señor Rector tiene razón en cuanto a que la Universidad como entidad debe abocarse integralmente al estudio de aquellas cosas que en forma general deban tener aplicación a otros organismos universitarios.

Tal es el caso de la implantación de los grados: doctorados, licenciaturas, etc. Sin embargo, no se puede generalizar a la hora de estudiar el plan de estudios de una Facultad, ya que lo que puede convenir a una puede que no sea bueno para otra. Un examen de grado está ligado al plan de estudios, a la naturaleza de éste, al método que impera en una Escuela. Por esta razón justifica la ausencia de exámenes de esa naturaleza en otras entidades, pero el sistema de su Facultad implica que aquellos existan. Hace una moción concreta a fin de que el asunto de su Escuela sea analizado por aparte.

El Ing. Peralta está de acuerdo con lo anterior. Indica que sólo en un futuro, cuando se llegue a integrar los estudios universitarios, se podrán generalizar ciertas Medidas en las Facultades.

El Lic. Chaverri abunda en las anteriores opiniones y considera que el asunto debe pasarse a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas para que, con base en lo que este organismo diga, el Consejo pueda pronunciarse al respecto.

El señor Rector es de la opinión de estudiar el asunto en conjunto pues se encuentran en trámite una serie de solicitudes e ideas relacionadas con el examen de grado y la tesis en las que están involucradas varias Facultades. No se trata de llegar a soluciones uniformes, sino de ir actuando en forma coordinada.

De todas maneras, el Consejo está en libertad en proceder de la forma que crea más conveniente. Se refiere la anterior gestión del Lic. Chaverri de que se envíe el asunto de la Facultad de Derecho a consideración de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, y pregunta a los presentes si están de acuerdo con ella.

El Dr. Miranda considera que el asunto, que ha desbordado el ambiente universitario, debe ser resuelto lo más pronto posible. El Consejo debe abocarse al estudio del problema para dar una respuesta a la opinión pública. No se trata de una modificación a un plan de estudios, sino de una situación concreta.

El Lic. Ramírez indica que efectivamente el asunto ha trascendido a los periódicos en una forma tal que exige una respuesta del Consejo. Cree que debe resolverse lo antes posible.

El Representante Estudiantil, señor Enrique Valverde presenta, en nombre de los estudiantes, una moción para que el asunto se detenga ocho días más. Esto con el fin de oír algunas opiniones más de los alumnos de Derecho.

El Lic. Chaverri no cree que el asunto deba resolverse hoy mismo. Es necesario seguir un procedimiento que centre en un organismo competente el análisis del problema.

El señor Rector indica que siempre se ha seguido un procedimiento en los problemas puestos a consideración del Consejo, procedimiento democrático en el que todos pueden exponer sus ideas e inquietudes. En cuanto a la situación concreta que se trata, el mismo no está todavía en condiciones de pronunciarse; es necesario formular algunas preguntas, exponer algunas ideas al respecto, en fin cree conveniente ahondar más en ella. Sugiere enviar a los periódicos una nota en la que se indicaría que el Consejo tiene en trámite el asunto; con esto la opinión pública se daría cuenta que la Universidad madura sus decisiones. Precisamente los argumentos buenos merecen un análisis más profundo.

El Dr. Miranda considera oportuno leer el documento antes que nada, para que todos los presenta puedan tener conocimiento de su contenido y de ahí pueda partir una discusión concreta. Aun cuando no se llegue hoy a una decisión, se estaría entrando ya por el camino de su solución próxima.

El Lic. Chaverri no considera necesario leerlo, sino que siga el mismo procedimiento de otros asuntos o sea, el que vaya anexo para estudio de los miembros del Consejo.

Se procede a dar lectura al documento en cuestión.

Explica el Lic. Sotela que la sesión de Facultad en que se aprobó lo anterior estuvo bastante concurrida y todos los profesores votaron a favor.

Los tres miembros representantes de la Federación votaron por la supresión de las pruebas.

La Dra. Gamboa indica que quiere hacer algunas preguntas al respecto:

1º Como está la situación respecto al número de egresados que no han hecho las pruebas y que vienen de años atrás.

El Lic. Sotela indica que más o menos la Escuela gradúa unos 30 profesionales por año y el número de asistentes al último año es de unos 50. De tal modo que quedan sin hacer sus exámenes unos 20 estudiantes por año. De generalizarse la medida de

supresión podría darse el caso de que hubiera muchos títulos de abogados sin examen de grado.

2º Pregunta la Dra. Gamboa si ha habido solicitudes de algún movimiento dirigidas a dar oportunidad a viejos egresados a ponerse al día en las nuevas corrientes del Derecho.

Contesta el Lic. Sotela que la Facultad no ha recibido el estímulo exterior para fijar esos cursos de refrescamiento. El que quisiera tener nuevos conocimientos podría asistir como oyente a clases. La Facultad de Derecho no tendría inconveniente en ofrecerlos si el Consejo llegara a fijar los presupuestos correspondientes para cubrirlos.

3º Se refiere la Dra. Gamboa a la actitud asumida por los estudiantes de Derecho.

Pregunta si el movimiento para pedir la supresión de exámenes ha sido promovido por los mismos estudiantes o por egresados.

El Lic. Sotela manifiesta que los estudiantes no habían tenido inquietud alguna hasta que recibieron un telegrama del señor Oscar Chacón Jinesta en el que les pedían notificar una huelga hasta no se resolviera el asunto. A raíz de esto la Asociación de Estudiantes de Derecho tuvo una reunión en la que acordaron apoyar el movimiento. El señor Chacón Jinesta es un egresado de hace varios años, dice el Lic. Sotela, que posiblemente a estas alturas no se siente con valor para presentarse a pruebas pues los estudios que oportunamente realizó están perdidos en el tiempo.

Una vez formuladas sus preguntas, agrega la Dra. Gamboa que es necesario estudiar con cuidado el problema sugerido. Sería conveniente dar la oportunidad a un debate público en un auditorio con la presencia de un representante del grupo contrario a las pruebas, que podría ser el mismo señor Chacón, un representante del Colegio de Abogados y otro de la Facultad de Derecho. Cree oportuno ilustrar al público de la situación y no tomar resoluciones precipitadas que puedan conmovir la estructura seria de la Universidad.

El señor Rector considera que el asunto debe estudiarse a fondo, pero dentro de ese marzo, con la mayor celeridad. De lo contrario, podría juzgarse al Consejo de no resolver con prontitud los problemas. Insiste que el asunto debe ir a la Comisión de Planes de Estudio.

El señor Secretario General considera que el asunto debe ir nada más como anexo. En el mismo sentido se pronuncia el Lic. Ramírez.

Interviene el Lic. Chaverri para exponer algunas dudas que tiene sobre el pronunciamiento de la Facultad de Derecho. Considera que hay algunos documentos que pueden desatar una polémica, ya que no tienen una validez inmediata. Los puntos 1-2-3 se basan en el hecho de que los estudiantes tienen que estar al día en los últimos conocimientos del Derecho a la hora de presentar su examen.

Pregunta, por tanto, quién examinara a aquellos Abogados que se incorporaron en el año 45 -por ejemplo- para saber que su preparación está de acuerdo con los nuevos sistemas. ¿Debe hacer la Universidad exámenes de acuerdo con la época? En su criterio, un examen puede ser bueno o malo de acuerdo con las materias que abarque y con la forma como se administre. Los alumnos de honor no presentan el examen de grado. ¿Quiere decir que si se reforzaran esos estudios, si se fuera más exigente, no podrían suprimirse los exámenes de incorporación?

O tal vez -continúa- si se suprimiera el sistema de exámenes por medio de tesis se podría eliminar las pruebas referidas.

Otro punto en que quiere dejar manifestada su inquietud es el relativo al hecho de que el Colegio tenga que hacer el examen en el caso de que éste se sustituya. A su juicio, es a la Universidad, desde su creación y de acuerdo con el Estatuto Orgánico, a quien corresponde autorizar el ejercicio profesional.

Al Colegio no le corresponde nada más que recibir al graduado.

Para terminar presenta una sugerencia en el sentido de que se sustituya el examen de incorporación en la Facultad de Derecho por una asignatura en los años finales que sirva para integrar los conocimientos de los últimos años, tendría esto la ventaja de que nadie podrá graduarse hasta no haber cumplido con este requisito.

Procede el Lic. Sotela a contestar lo anterior:

1º En cuanto al primer punto manifestado por el Lic. Chaverri o sea por qué a un abogado que obtuvo su título en 1945 no se le hace ahora un examen con las materias actuales: El pronunciamiento de la Facultad -dice- señala algo que es fundamental desde el punto de vista de la seriedad de la Institución universitaria. Al momento en que otorga un diploma el egresado debe tener la capacidad suficiente que responda al momento de expedición del título. Se refiere a su caso de graduado del año 1942; desde esa época la ciencia ha evolucionado; sin embargo, por responsabilidad propia, que debe tener todo profesional, ha considerado un deber estar al tanto del último avance de su Profesión. Por eso en su pronunciamiento la Facultad dice:

“La Facultad, como institución universitaria, está obligada, no sólo a impartir instrucciones a quienes disponen aprovechar sus servicios en el campo profesional que han escogido, sino de velar también, dada la inherente responsabilidad en las delicadas funciones que le corresponden, porque los graduados que egresan de sus aulas hayan obtenido una preparación y capacitación bastantes que, al momento en que se les otorga el título respectivo, sean garantía para la comunidad de la aptitud para ejercer eficientemente su actividad profesional”.

2° En cuanto al aspecto de que se exima del examen de grado a los alumnos de honor pareciera que habría una antinomia con respecto a la integración. Sin embargo, recuerda un hecho histórico: en la Universidad todo aquel que tenga promedio 9 no hace el examen de grado. Este acuerdo se tomó por indicación suya en aquella oportunidad en que un movimiento similar al que hoy surge, dirigido por el señor Chacón Jinesta, presentaba una moción para suprimir los exámenes de incorporación. En esa ocasión se tomó la medida citada, que tendía a favorecer a los alumnos buenos; éstos pudieron obtener su título y los deficientes quedaron rezagados. Por lo tanto, la Facultad opina que los alumnos de honor merecen la confianza de ella, de la Universidad como un todo y de la comunidad, pues a pesar de no hacer exámenes de integración, por su condición natural exhibida a través de los años, mediante el aprovechamiento de sus estudios, ellos ofrecen una garantía, pues tienen presente la responsabilidad de hombres decentes y dignos.

3° En cuanto a la sugerencia del Lic. Chaverri de nuevos cursos considera que puede tener una proyección futura. Claro que podrían llegar a realizarse pero habría que tratar el asunto de una manera distinta, con enfoque nuevo.

4° El asunto de que el Colegio tenga que hacer exámenes es el aspecto más importante: Costa Rica tiene una situación muy diferente a otros lugares del mundo. En Estados Unidos, por ejemplo, se obliga al profesional a hacer un examen en el Estado en que quiera ejercer. Las profesiones universitarias en su mayoría implican servicios a la comunidad que suponen poner en juego situaciones delicadas que exigen una garantía. Se ha hablado muchas veces de vicios, en el Derecho; y aunque no se ha logrado extirpar del todo esto, por tratarse de material humano con el que se trabaja, es necesario velar por la seriedad del profesional en el ejercicio de su función, y es el Colegio a quien le toca este papel. En Costa Rica, por acuerdo del artículo 443 del código de Educación, el organismo que autoriza el ejercicio de las profesiones es la Universidad. Y es por esto que se le acabaron las oportunidades a

los Colegios de velar por la calidad profesional de los egresados. El único Colegio que tiene esa potestad es el de Médico y Cirujanos.

Por los motivos expuestos, la Facultad de Derecho no puede prescindir de los exámenes de grado, a menos que se pueda llegar en el futuro a contar con un cuerpo de profesionales completo. Mientras tanto, los exámenes son la garantía, el desmenuzamiento del conocimiento académico del que pretende ser un profesional. Si se le quitara a la Universidad este derecho habría que darlo al Colegio de Abogados, previa reforma de la Ley 443.

-----  
El Ing. Peralta, después de oír las explicaciones anteriores, considera que el Consejo debe apoyar los razonamientos de la Facultad de Derecho. Es comprensible que por su sistema actual, esta entidad universitaria no puede prescindir de sus exámenes de grado.

El Lic. Ramírez pide una aclaración respecto a la posición de su Facultad frente al asunto. Recuerda que los exámenes de grado, por acuerdo especial, ya han sido eliminados de la Facultad de Farmacia, y sólo han quedado un grupo de egresados de hace varios años que están bajo el sistema anterior.

Solicita esto en vista de que en el memorial recibido en el Consejo, formulando una gestión para eliminar las pruebas de incorporación, aparecen muchos egresados de su Facultad. Quiere saber si el Consejo va a tratar este asunto dentro de la situación de Derecho.

El señor Rector le aclara que el caso de los egresados de Farmacia está contenido en el acuerdo del Consejo -sesión N° 1304- o sea los que tuvieron pendiente el examen antes del decreto que los eliminó deben presentarlo.

Se acuerda incluir como Anexo N° 1 de esta sesión el documento discutido en este artículo, relativo al pronunciamiento de la Facultad de Derecho ante una moción para que sea eliminado el examen de grado.

El Lic. Sotela ofrece los compañeros del Consejo cualquier explicación que quieran con respecto a la situación surgida.

ARTICULO 19. Da a conocer el señor Rector una nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Farmacia por medio de la cual solicitan ayuda económica para que el Lic. Luis Fco. Rojas pueda asistir al Sexto Congreso Internacional de Bioquímica, a celebrarse en Nueva York el 26 de julio de 1964.

El señor Rector indica que se han recibido muchas invitaciones para diferentes eventos internacionales, las cuales ha sido preciso declinar por falta de recursos económicos.

Se acuerda, por las razones anteriores, negar la solicitud referida.

Comunicar: Farmacia.

ARTICULO 20. Se inserta como Anexo N° 2 de esta acta el documento contentivo del informe de la Facultad de Farmacia con relación a la consulta que hizo el Consejo sobre la posibilidad de eliminar la Tesis de Grado.

ARTICULO 21. Se conoce de varios documentos recibidos del Departamento de Registro en relación con solicitudes para incorporarse a la Universidad de Costa Rica. Las solicitudes en cuestión son las siguientes:

Virgilio Mora Rodríguez, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Médico Cirujano, extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Luis Javier Montoya Piedra, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Médico extendido a su nombre por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Enrique Freer Miranda, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Médico, extendido a su nombre por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

En vista de que los organismos correspondientes han rendido su informe favorable, indicando que los solicitantes han cumplido con los requisitos exigidos por los Reglamentos, se acuerda aceptar las solicitudes de incorporaciones de los mencionados profesionales, mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Medicina.

Comunicar: Registro.

Se retira del Salón el Dr. Mario Miranda.

ARTICULO 22. La Federación de Estudiantes Universitarios dirigen una instancia al Consejo en la siguiente forma:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio nos dirigimos a los señores miembros del Consejo Universitario con el fin de solicitarles la revocatoria del acuerdo tomado por ese Consejo, que dice que los estudiantes de Ciencias y Letras “que deban presentar exámenes extraordinarios deberán solicitarlo con anterioridad, previa presentación del recibo cancelado por los derechos del examen”.

Considera la FEUCR que ese acuerdo va contra la libertad del estudiante, en el sentido de tener el derecho a decidirse a última hora si presentará o no su examen o exámenes extraordinarios. Además, el citado acuerdo viola lo dispuesto por el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Esperando la aceptación de nuestras gestiones, nos es grato suscribirnos de Ud. muy atentamente”.

El Lic. Chaverri considera oportuno enviar el asunto a consulta del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, ya que el propósito fundamental de este acuerdo fue el de impedir que vuelvan a suceder situaciones que van contra el orden y la consideración.

Se acuerda acoger la anterior sugerencia. Se pasará el asunto a consideración del Consejo Directivo.

Comunicar: Consejo Directivo, FEUCR.

ARTICULO 23. Informa el señor Rector de una solicitud que se ha recibido de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en el sentido de que se amplíe la fecha de realización de exámenes hasta el 15 de diciembre del año en curso, o sea, quince días más de lo que estipula el Calendario.

El Representante Estudiantil, señor Valverde, pregunta dentro de que fechas se van a realizar los exámenes.

Le indica el señor Rector que de acuerdo con el Calendario Universitario las lecciones terminan el 16 de noviembre. Los exámenes se inician el 18 de noviembre y terminan el 30 de ese mismo mes.

El señor Valverde manifiesta que existe una inquietud en el seno de la Federación acerca de si esas fechas son impostergables.

El señor Rector indica que desde el momento en que se acordaron fue con la idea de enmarcar las actividades dentro de un orden. El Consejo, por ser las condiciones de su sistema de exámenes muy especiales, hizo una sola excepción en la Facultad de Derecho, al permitirle iniciar con antelación sus pruebas finales. Se trata de coordinar las funciones de las diferentes dependencias universitarias, las cuales tienen trabajar

al unísono. Si se cree que por la modalidad de la Universidad se hace necesario un cambio en el Calendario, esto podría estudiarse para el futuro.

El Lic. Tristán aclara que la solicitud referida no viene directamente de la Facultad sino de los estudiantes.

El señor Rector considera oportuno que ésta venga por vía de la Facultad.

El Representante Estudiantil, señor Valverde, indica que se pensó en una sesión de la Federación solicitar una prolongación del período para presentar las pruebas finales, en vista de que estudiantes de varias Facultades así lo solicitaron.

El señor Rector indica que una medida de esa índole vendría a entorpecer las actividades administrativas concernientes a exámenes, las cuales están organizadas de acuerdo con el Calendario. Son muchas las entidades que intervienen; la Universidad es una estructura integrada y como tal tiene que moverse.

El Lic. Chaverri considera que es muy razonable el período de dos semanas que se da para preparar los exámenes, ya que a medio período se cuenta sólo con una semana.

El alumno cree que con más tiempo prepara mejor su materia; sin embargo, se trata de un repaso que debe iniciar desde ahora.

El señor Rector considera que al establecerse el Calendario se solicitó el parecer de todos los organismos universitarios a efecto de tomar en cuenta las necesidades que surgieran. De tal manera que volver a discutir lo que ya ha sido analizado y aprobado es inconveniente para el orden de la Universidad.

La Dra. Gamboa considera que el caso concreto de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas es conveniente que se envíe a consideración de ella. El otro asunto no ha venido por escrito; cuando se reciba se podrá analizar todo en conjunto.

Se acoge la idea anterior y se acuerda enviar el asunto en cuestión a consideración de la Facultad correspondiente.

Comunicar: Ciencias Económicas, estudiantes.

Se retira del salón de sesiones el Lic. Fidel Tristán.

ARTICULO 24. Informa el señor Rector que la Comisión encargada por el Consejo Universitario para analizar los distintos proyectos presentados por las Facultades

Universitarias para el próximo quinquenio 1964-1968, fue estudiado con celeridad extraordinaria. Dicho documento deberá presentarse a la Asamblea Legislativa con una amplia explicación del motivo de las peticiones que contiene. Indica que él ha realizado este prólogo, haciendo mención, en forma concisa, de las razones que tiene la Universidad para presentar su solicitud.

El documento elaborado por él consta de las siguientes partes:

1º Introducción General. Aquí se presentan las cosas desde el punto de vista general, remitiendo siempre al lector a los anexos y páginas en donde se hacen las explicaciones del caso.

2º Aspectos Medulares del programa.

3º Cuadros estadísticos relacionados con los costos globales de los programas.

4º 12 cuadros correspondientes a las escuelas universitarias.

5º Los Anexos, correspondientes a los informes de las diferentes Escuelas.

Se refiere a los puntos que contemplan la Introducción General: En este artículo se indican los aspectos generales. Se trata aquí de presentar a los señores Diputados las razones que fundamentan el pedido de la Universidad.

Es necesario que se comprenda el por qué la educación universitaria es costosa. Como es dinero que viene del pueblo es fundamental explicarle a éste la clase de Institución con que cuenta.

a) Carácter dinámico de la Universidad de Costa Rica.

b) Carácter de la enseñanza: se explican los dos tipos de enseñanza que tiene la Institución: uno la transmisión de conocimientos a base del dominio memorístico y otro es el proceso de enseñanza moderno en el que el educando ha de penetrar con inteligencia hasta dar cuenta del contenido de los problemas que trate.

c) Acelerar los procesos mediante la aplicación de la ciencia y de la técnica. Una de las metas de la Universidad es desarrollar la inteligencia nacional, poderoso motor con que ha de contar el país para responder al reto de un mundo dirigido por la ciencia y la técnica.

Otro punto que encierra el documento elaborado por el señor Rector es "Aspectos medulares del programa". Dentro de este se encuentran los siguientes aspectos: a) Mejoramiento de la calidad de enseñanza; b) Mejoramiento de laboratorios; c) Reforma de los planes de estudio de la Facultad de Agronomía; d) Carreras de Ingenieros Químicos y Electro Mecánico; e) Formación de profesores de segunda enseñanza y de administradores; f) profesionales de Ciencias Médicas; g)

Fortalecimiento de los estudios económicos y los respectivos institutos de investigación; h) Nuevos horizontes para la Academia de Bellas Artes; i) Urgencias del Conservatorio de Música; j) Programa de Becas.

Indica el señor Rector que el programa para los próximos cinco años que se ha realizado es el producto de un gran esfuerzo por parte de las entidades universitarias. Ahora se tienen ideas claras de cuál es la política de la Universidad y es por eso que pudo ser elaborado.

Se acuerda enviar el documento en cuestión a la Asamblea Legislativa, si es posible en forma de un folleto. Se encarga al señor Rector el remitirlo.

ARTICULO 25. Hace referencia el señor Rector a una publicación aparecida en el Diario de Costa Rica en relación con el posible aumento de Matrícula en la Universidad.

Manifiesta que tenía intención de dirigir una nota al mencionado periódico indicándoles ciertos puntos relativos al asunto, pero pide para ella la autorización del Consejo.

En primer lugar, haría una breva historia del problema, haciendo notar que éste se ha venido analizando desde hace más de un año con la participación activa de todas las Escuelas.

En segundo lugar, se indicaría que la Universidad de Costa Rica no estudia los asuntos a puerta cerrada, sino que hace las consultas lógicas y adecuadas dentro de su campo universitario. Los universitarios pueden participar en la deliberación, exponiendo con libertad de pensamiento sus ideas.

En tercer lugar, no es cierto que se haya tomado una decisión sobre el asunto. Se está analizando en este momento por parte de las autoridades universitarias.

En cuarto lugar, el proyecto en sí tiene una base de justicia y racionalidad pues va encaminado a ayudar aquellas personas de esos recursos económicos.

Para terminar el señor Rector indica que la Universidad, que, como Institución de servicio público, pagada por el pueblo, no tiene nada que ocultar si está actuando bien.

El Lic. Chaverri considera oportuno que sea el señor Rector y no el Consejo el que se dirija al periódico referido. Agrega que se podría añadir a lo dicho un poco más de énfasis al programa de becas que supone el plan nuevo.

La Dra. Gamboa cree que la información que se de no debe ser muy amplia si no va a ser para todos los periódicos.

El Dr. Fischel indica que su Facultad no tiene nada que ver con la publicación aparecida en el Diario. Es cierto que ha habido una alarma al conocerse el nuevo proyecto, pero ya informará de esto en su oportunidad.

Se acuerda autorizar al señor Rector a dirigir una carta aclaratoria al Diario de Costa Rica, de acuerdo con la forma sugerida por él.

Comunicar: Diario.

ARTICULO 26. Da lectura el señor Rector a la siguiente carta suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la última sesión del Consejo Directivo de esta Facultad, se conoció del resultado del concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular de Química Analítica Cualitativa (Q-201) y de Química Analítica Cuantitativa (Q-301).

Para la primera cátedra se presentaron los licenciados Juan Antonio Solano y Reinaldo Monge Valverde. En votación secreta en el Departamento de Química, se obtuvo el siguiente resultado:

Primer puesto:	Lic. Solano	13 votos
	Lic. Monge	1 voto
	en blanco	2 votos
Segundo puesto:	Lic. Monge	9 votos
	en blanco	5 votos
	nulos	2 votos

Tercer puesto: Por unanimidad se acuerda no proponer nombre

Para la segunda cátedra se presentó únicamente el Licenciado Juan Antonio Solano. Por unanimidad se acordó nombrar en el primer puesto de la terna al Lic. Solano y no proponer más nombres.

En la sesión del Consejo Directivo se ratificó lo aprobado por el Departamento de Química y se acordó enviarlo para su trámite al Consejo Universitario. Adjunto me permito remitir sobres conteniendo abundantes copias del curriculum vitae de los licenciados Solano y Monge.”

Se acuerda esperar los 8 días que señala el Estatuto Orgánico antes de proceder a votar la terna presentada.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 27. La Facultad de Ciencias y Letras propone, en carta suscrita por el Secretario, la creación de dos nuevos puestos en virtud de las siguientes razones:

- a) el señor Vicedecano, Dr. John De Abate, ha pedido permiso sin goce de sueldo hasta el último de febrero, día en que termina el presente año académico;
- b) el cargo de Vicedecano lo asume don Guillermo Chaverri, en su calidad de Vicedecano a.i. hasta la fecha indicada, sin goce de sueldo;
- c) algunos aspectos administrativos del Vicedecanato quedarán a cargo del Secretario de la Facultad;
- d) en virtud de este arreglo, dos funcionarios de la Facultad aumentan el número, de sus tareas sin percibir una remuneración extra, sean el Director del Departamento de Química y el Secretario de la Facultad. Ambas funciones de por sí se encuentran sumamente recargadas”.

Para ayudar en sus labores a los indicados funcionarios, propone la Facultad la creación de dos nuevos puestos en la Facultad: el de Secretario para el Departamento de Química y el de Pro-Secretario para la Facultad de Ciencias y Letras. Estos cargos tendrían una remuneración igual a la mitad del salario del Vicedecano y su duración se extendería hasta el día 29 de febrero de 1964.

El Lic. Chaverri indica que se trata de obtener una ayuda para él en el cumplimiento de sus tareas, pues no espera percibir una remuneración por sus funciones de Vicedecano. Se ha pensado para llenar los puestos solicitados en elementos de sólida preparación que pueden constituir una ayuda valiosa.

Se da la autorización correspondiente. El asunto pasará a conocimiento del Departamento de Administración Financiera con la observación de que se explique la situación a la Contraloría General de la República.

Comunicar: DAF., Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. Queda inserto en esta acta el oficio remitido por el señor Director del Departamento de Publicaciones, junto con el cual envía 20 ejemplares de las publicaciones siguientes:

“Los Estudios Sociales en los grados inferiores”. “Ortodoncia Preventiva e Interceptiva”. Dichos folletos fueron repartidos entre los miembros del Consejo Universitario.

A las 12 y 15 minutos se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

Anexo No. 1  
Sesión No. 1319

PRONUNCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN  
RELACION CON LA SOLICITUD PARA SUPRIMIR LOS  
EXAMENES DE GRADO

I) La Facultad de Derecho, como institución universitaria, está obligada, no sólo a impartir instrucción a quienes disponen aprovechar sus servicios en el campo profesional que han escogido, sino de velar también, dada la inherente responsabilidad en las delicadas funciones que le corresponden, porque los graduados que egresan de sus aulas, hayan obtenido una preparación y capacitación bastantes que, al momento en que se les otorga el título respectivo, sea garantía para la comunidad de la aptitud para ejercer eficiente su actividad profesional.

II) Los egresados de la Escuela de Derecho que hace algún tiempo concluyeron sus estudios y que por diversidad de razones no han podido presentar sus pruebas de grado, requieren, más que ninguno, la actividad integradora que supone el estudio coordinado y metódico de los aspectos fundamentales del Derecho, para adquirir así una comprensión madura y eficiente de los principios sustantivos que informan las normas jurídicas y las disciplinas científicas en que se sustentan.

III) El Derecho, como toda ciencia social, evoluciona. Doctrinas y concepciones que antaño se estimaron como verdades inconcusas, han sufrido transformación, cambios y modificaciones a través de la actividad creadora de la investigación; nuevas corrientes y distintos criterios van surgiendo en la obligada y necesaria evolución de la ciencia, eliminando o alterando aquello que antes se consideraba como propio y adecuado.

El egresado de la Escuela de Derecho que ha dejado transcurrir un tiempo considerable entre la finalización de los estudios y las pruebas de graduación, puede verse afectado por el rigor de esa ley evolutiva, de universal aplicación. El medio idóneo de demostrar que ha tenido la inquietud necesaria para informarse de los adelantos y progresos de la ciencia de las leyes, es la prueba de graduación.

IV) En el seno de la Facultad de Derecho no han dejado de considerarse, en más de una ocasión, la necesidad y conveniencia de las pruebas de graduación, y se ha llegado a aceptar, con racional criterio en cuanto a su naturaleza se refiere, que ellas

deben ser pruebas tendientes a revelar la integración de los diversos conocimientos adquiridos, ya que los estudios de nuestra profesión requieren una constante relación de conceptos y las pruebas de graduación son una oportunidad propicia para poner de manifiesto la cultura jurídica integral adquirida por el estudiante; en ellas se examina lo que el estudiante denote saber sobre principios generales, básicos o esenciales del Derecho en una forma seria y concienzuda. No persiguen esos exámenes agobiar al alumno con preguntas pormenorizadas o de detalle, sino con la amplitud requerida para que el Tribunal pueda ponderar, adecuada y justicieramente, la global preparación del sustentante.

V) Desde hace algunos años, el Estatuto Universitario fue modificado en el sentido de exonerar de las pruebas de grado a aquellos alumnos que por el aprovechamiento demostrado a través de sus años de estudios han dado clara evidencia no sólo de dominar la materia, sino también de tener la responsabilidad suficiente para esforzarse por su propia cuenta, superando los obstáculos que la necesidad de ahondar conocimientos supone.

La Universidad y la Facultad estiman que esos alumnos de honor, por las condiciones académicas y humanas exhibidas, no necesitan hacer pruebas de evaluación como son los exámenes de grado. Los exámenes de incorporación, propiamente dichos, no existen para quienes han sido alumnos excelentes de la Facultad.

VI) Con diversa intensidad en cuanto a su aplicación, la Facultad de Derecho se ha regido desde hace algunos años por un sistema de asistencia libre. Existe por consiguiente la posibilidad eventual de que el estudiante que no ha asistido regularmente a lecciones, que apruebe un curso a base de exámenes en que expone tesis sacadas al azar, no esté suficientemente enterado de todos los temas propios del mismo, y especialmente, de las nuevas direcciones científicas que el profesor aporta.

La prueba sobre conocimientos generales e integrados que el examen de incorporación supone, es la única que puede, en este caso, revelar si realmente el egresado ha aprovechado su tiempo y merece el diploma.

VII) Si en otras Facultades Universitarias los exámenes de incorporación han sido sustituidos por distintas pruebas, ello se debe al hecho de la diversa organización de esas escuelas universitarias y a la distinta índole de sus estudios.

Donde haya un cuerpo de profesores dedicado a la docencia con el carácter de profesores de tiempo completo o cuando menos de medio tiempo; donde además del profesor titular existan los auxiliares que van a pormenorizar las conferencias del primero en actividades docentes de carácter dinámico; donde el profesor pueda seguir paso a paso la labor académica de sus alumnos y juzgar con plena conciencia si éstos conocen suficientemente su materia como para realizar estudios superiores en otro año lectivo, podría admitirse la supresión de los exámenes académicos de grado.

Pero una organización de esta naturaleza es costosa; la Universidad no podría llevarla a cabo integralmente sin un esfuerzo muy considerable de sus ingresos económicos, y las Escuelas deben obligadas por esas circunstancias, trabajar con un numeroso personal que permanece en la Escuela sólo el tiempo necesario para dictar sus lecciones, que no puede desarrollar debidamente, por ese motivo, las tareas esbozadas. En la Escuela de Derecho sólo hay actualmente 4 plazas de profesores de medio tiempo.

VIII) No debe olvidarse tampoco que a nuestra Escuela corresponde por ley, (artículo 443 del Código de Educación) la tarea de celebrar los exámenes que en otros países -Los Estados Unidos de América por ejemplo- se realizan ante un tribunal de abogados del Estado para probar su competencia y convertir su diploma académico en uno profesional. Si nuestra Escuela no hiciera esos exámenes, sería preciso que el Colegio de Abogados asumiera la función de realizarlos, previa modificación de las disposiciones legales vigentes.

IX) Los egresados, cualquiera que haya sido la época en que terminaron sus estudios, tienen igual derecho que los alumnos actuales para la obtención de su título sin examen, siempre que reúnan las condiciones de un alumno de honor, ya que la Facultad aplica reatrolativamente las disposiciones que otorgan ese beneficio para quienes antes de la vigencia de la reforma habían también demostrado sus excelencias como estudiantes; la puerta está abierta para obtener la graduación en esa forma para quienes por su esfuerzo de antaño, hoy lo merecen.

X) La calidad de la enseñanza universitaria ha venido perfeccionándose a través de los años; especialmente desde 1957, inicio de la reforma que creó la Facultad de Ciencias y Letras. Podríamos decir que el grupo de egresados que seis años después de ese acontecimiento concluyeron sus estudios en la Facultad de Derecho, han recibido una preparación orientada sobre nuevas bases; sin embargo, no

querríamos que se hablara de discriminaciones odiosas eliminando para éstos los exámenes de incorporación y dejándolos para los otros; sobre todo, porque hay razones fundadas, ya expuestas, que justifican aún en este caso, la realización de las pruebas aludidas.

XI) La Facultad de Derecho considera que es importante y conveniente que se haya suscitado una inquietud sobre el problema que puede interesar a la comunidad; y estima que explicadas como han sido las razones que la informan para mantener la exigencia las pruebas de graduación, ellas sean comprendidas en su justo valor; y hace la observación de que por no contenerse en la solicitud de los egresados, dirigida al Consejo Universitario, razones concretas que fundamentan tal petición, se ha limitado a exponer en forma amplia, los puntos de vista que motivan este pronunciamiento; y desea que la inquietud producida, se canalice en el sentido de cooperar constructivamente en busca de una mejor preparación de los graduados universitarios, sin desviarse hacia la fórmula sencilla de facilitar las cosas en detrimento de la calidad, seriedad y responsabilidad de los estudios profesionales del Derecho.

f) Rogelio Sotela M.  
DECANO

ANEXO No. 2  
Sesión No. 1319

D-162-63  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio E.  
26 de setiembre 1963

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad  
Presente.

Muy estimado señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión No. 1313 del 9 de setiembre del año en curso, artículo 21, referente a la consulta que ese organismo hiciera a las Facultades sobre la posibilidad de eliminar el requisito de Tesis de Grado, la Facultad de Farmacia en sesión No. 153 del 13 de setiembre de 1963, se pronunció en la siguiente forma:

No cabe la menor duda que la Tesis de Grado, tal y como está estructurada actualmente, constituye un verdadero obstáculo para los estudiantes de Farmacia desde el punto de vista de su graduación. Este problema se agrava en las Escuelas que cultivan actividades propiamente científicas, como la de Farmacia, donde la gran mayoría de las tesis tienen que ser, por su naturaleza, preparadas en los laboratorios de la Universidad con la guía y el consejo del profesor padrino. No tienen por consiguiente, la mayor parte de estos alumnos, la oportunidad muy deseada por ellos una vez que egresan, de tener un empleo y simultáneamente adelantar la tesis en su propia casa, como sí es factible en cierta medida en el caso de otros egresados cuyos trabajos de investigación no son efectuados en el laboratorio. Tal estado de cosas ha traído en gran parte como consecuencia, que el período normal de graduación para los estudiantes de Farmacia haya sido mucho mayor de cinco años. Sin embargo, estima la Facultad, que las experiencias anteriores, hasta cierto punto malogradas, no deben dar pie para que al estudiante pre-graduado que aspira a títulos universitarios de cierto rango, se le vea la oportunidad de iniciar un proyecto de cierta calidad, que le permite compenetrarse más a fondo con los procedimientos

usados en la investigación y sus problemas y perfeccionar sus destrezas en un determinado campo científico.

Por lo tanto, llega la Facultad a la conclusión de que los objetivos académicos del trabajo de Tesis son sanos y deben proseguir a nivel pre-graduado para optar por la licenciatura, aún cuando llegue a establecerse en la Institución la Escuela de Graduados. No obstante estima, que la Tesis, con los perfiles y características que actualmente tiene, adolece a su vez, de una serie de inconvenientes de orden práctico -algunos de los cuales ya se han apuntado-, no debiendo mantenerse en esas condiciones por más tiempo para los estudiantes de Farmacia.

Es así como, con base en gran parte de las recomendaciones hechas por el Dr. Richard A. Deno, en cuanto a Tesis se refiere y tomando en cuenta también una idea del evaluador de la Escuela de Microbiología, Dr. Kenneth F. Wertman, la Facultad de Farmacia propone en el proyecto de nuevo currículo, que dentro de pocos días le enviaré Señor Rector, la sustitución de la Tesis actual por un curso de Investigación en el 5o. año, con 7 créditos semestrales (14 horas de trabajo de laboratorio por semana). De acuerdo con esta idea, el estudiante, con la guía y el asesoramiento continuo de un profesor, se dedicará a trabajar en un determinado proyecto científico asignado por éste. Al finalizar el año académico, el alumno deberá presentar un resumen escrito de su trabajo y un tribunal se encargará de discutirlo con él para determinar si éste merece ser aprobado o no.

La Facultad considera que con la medida anteriormente esbozada, se conservan las finalidades y propósitos académicos fundamentales de la Tesis, a la vez que se eliminan sus mayores inconvenientes, principalmente el que se refiere al alargamiento de la carrera en uno o dos años más de lo normal, por razón del plazo indefinido que la ha caracterizado. Así entonces, el alumno, después de haber aprobado todos los cursos de 5o. año, incluyendo el de Investigación, y la práctica profesional a que me refiero en el párrafo que sigue, estaría en condiciones de pagar los derechos correspondientes y sin más trámite obtener su título de Licenciado.

Finalmente, con respecto al internado que propone el Dr. Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, me permito informarle que en la Escuela de Farmacia tal sistema existe desde hace mucho tiempo como requisito obligatorio, distribuido a través de los cuatro años profesionales de estudios, de tal modo que cada estudiante debe acumular para poder graduarse, un mínimo de mil doscientas horas de práctica

que puede llevar a cabo en Farmacias comunales u hospitalarias o bien en Laboratorios manufactureros.

Es grata la oportunidad para suscribirme del Señor Rector, con toda consideración, atento servidor y amigo.

f) Lic. Oscar A. Ramírez  
DECANO

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*

